

No. /2.005 \*

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE  
OTORGA LA COMPAÑÍA CONSORCIO  
ARMAS & CABRERA CIA. LTDA. QUE  
OTORGAN EL SEÑOR CESAR  
FERNANDO ARMAS CABRERA  
ACOMPAÑADO DE SU CONYUGE  
DOÑA SONIA CABRERA DE ARMAS,  
A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR  
ULPIANO ARMAS CABRERA, WILSON  
ORLANDO ARMAS CABRERA Y  
SEÑORAS SILVIA MAGDALENA  
CABRERA JARAMILLO Y MARIA  
ALEXANDRA FAJARDO DELGADO.---



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a los veinte días del mes de Diciembre del año  
dos mil cinco, ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario  
Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: Por  
una parte, los señores CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA y su  
cónyuge doña SONIA CABRERA DE ARMAS, por sus propios  
derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos  
establecida; y, por otra parte, los señores VICTOR ULPIANO  
ARMAS CABRERA, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios  
derechos; WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA, de estado civil  
casada, ejecutivo, por sus propios derechos; SILVIA MAGDALENA  
CABRERA JARAMILLO, de estado civil casada, ejecutiva, por sus  
propios derechos y MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO, de

*20c  
una  
requisito*



1 estado civil casada, ejecutiva, por sus por sus propios derechos.- Los  
2 comparecientes son mayores edad, ecuatorianos, domiciliados en esta  
3 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de  
4 conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y  
5 resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones  
6 Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad para su  
7 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:  
8 Minuta.- Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
9 cargo, sírvase una de CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga  
10 al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.-  
11 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura  
12 pública, por una parte, los señores CESAR FERNANDO ARMAS  
13 CABRERA y su cónyuge doña SONIA CABRERA DE ARMAS, por  
14 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad  
15 conyugal por ellos establecida, a quienes para efectos de este  
16 instrumento se llamará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los  
17 señores VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA, de estado civil  
18 casado, ejecutivo, por sus propios derechos; WILSON ORLANDO  
19 ARMAS CABRERA, de estado civil casada, ejecutivo, por sus propios  
20 derechos; SILVIA MAGDALENA CABRERA JARAMILLO, de estado  
21 civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos y MARIA  
22 ALEXANDRA FAJARDO DELGADO, de estado civil casada, ejecutiva,  
23 por sus por sus propios derechos, a quienes para efectos de la  
24 celebración de este instrumento se llamará "LOS CESIONARIOS".-  
25 Los comparecientes son mayores edad, ecuatorianos, domiciliados en  
26 esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar.-  
27 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.) Mediante escritura pública  
28 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,

(2)

1 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el veinticuatro  
2 de Septiembre del año dos mil uno, se constituyó la Compañía  
3 Consorcio Armas & Cabrera Cía. Ltda., y se inscribió en el Registro  
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Noviembre del año dos  
5 mil uno.- Dos.- Los socios de la Compañía atenta a la disposición  
6 constante en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de  
7 Compañías se constituyeron en sesión de Junta General  
8 Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia el ciento por  
9 ciento del capital social de la empresa el día veinte de Noviembre  
10 del año dos mil cinco y acordaron por unanimidad autorizar al socio  
11 CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA, para que ceda sus ciento  
12 treinta y tres participaciones de un dólar cada una, a favor de los  
13 señores VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA, cuarenta y siete  
14 participaciones, a WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA, cuarenta  
15 y seis participaciones; a SILVIA MAGDALENA CABRERA  
16 JARAMILLO, veinte participaciones; y, finalmente a doña MARIA  
17 ALEXANDRA FAJARDO DELGADO, veinte participaciones, todas las  
18 participaciones que se ceden forman parte del capital de la Compañía  
19 Consorcio Armas & Cabrera Cía. Ltda., cediendo además todos los  
20 derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- Por su parte, la  
21 señora Sonia Cabrera de Armas, cónyuge del señor Cesar Fernando  
22 Armas Cabrera y quien también comparece a la celebración de este  
23 instrumento, acepta la transferencia de dominio de las participaciones  
24 que hace su cónyuge, antes citado.- TERCERA.- OBJETO.-  
25 Consecuentemente, los señores CESAR FERNANDO ARMAS  
26 CABRERA, para que ceda sus ciento treinta y tres participaciones de  
27 un dólar cada una, a favor de los señores VICTOR ULPIANO ARMAS  
28 CABRERA, cuarenta y siete participaciones, a WILSON ORLANDO

133

47

40

20

20

133



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
No. 1 a Publica E. 10 a a  
Cantón Guayaquil

46

1 ARMAS CABRERA, cuarenta y seis participaciones; a SILVIA  
2 MAGDALENA CABRERA JARAMILLO, veinte participaciones; y,  
3 finalmente a doña MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO,  
4 veinte participaciones, todas las participaciones que se ceden forman  
5 parte del capital de la Compañía Consorcio Armas & Cabrera Cia.  
6 Ltda., cediendo además todos los derechos y obligaciones inherentes  
7 a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios, señores  
8 VICTOR ULPiano ARMAS CABRERA, WILSON ORLANDO  
9 ARMAS CABRERA, SILVIA MAGDALENA CABRERA JARAMILLO  
10 y MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO, por sus propios  
11 derechos, declaran que aceptan la Cesión de Participaciones que a su  
12 favor les hace el señor Cesar Fernando Armas Cabrera, por convenir a  
13 sus intereses.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las  
14 partes, quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se  
15 siet e razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,  
16 referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la  
17 escritura de constitución en la Notaria Trigésima del Cantón  
18 Guayaquil, celebrada veinticuatro de Septiembre del año dos mil  
19 uno.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como  
20 documentos habilitantes copia certificada del acta de la compañía en la  
21 que autoriza la presente cesión.- Usted señor Notario se servirá  
22 agregar las demás formalidades necesarias para el otorgamiento y  
23 suscripción de esta escritura pública.- (firmada Abogada Inés  
24 Navarrete Chávez.- Registro número cinco mil uno del Colegio de  
25 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En  
26 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la  
27 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a  
28 escritura pública, para que surta todos los efectos legales.- Los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de  
Noviembre del año dos mil cinco, a las doce horas, en el  
domicilio principal de la Compañía ubicado en la Ciudadela  
Acuarela del Río, manzana cincuenta y cinco, villa dos, de esta  
ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria  
de Socios de CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA., con  
la asistencia de los siguientes socios: El señor Cesar Fernando  
Armas Cabrera, por sus propios y personales derechos y  
propietario de **ciento treinta y tres** participaciones iguales  
acumulativas de un dólar de los estados Unidos de América  
cada una; **Víctor Ulpiano Armas Cabrera**, por sus propios y  
personales derechos y propietaria de **ciento treinta y tres**  
participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de  
los estados Unidos de América cada una; y, **Wilson Orlando  
Armas Cabrera**, por sus propios y personales derechos y  
propietario de **ciento treinta y cuatro** participaciones iguales  
acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
América cada una; encontrándose presente la totalidad del  
capital suscrito y pagado de la Compañía; por lo que resuelven  
constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de  
conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y  
ocho de la Ley de Compañías.- De conformidad con los Estatutos  
actúa como Presidente de la sesión el señor Abogado Cesar  
Fernando Armas Cabrera y como Secretario el Gerente, señor  
Wilson Orlando Armas Cabrera, los nombrados toman posesión  
de sus dignidades.- Por Secretaria se constata el quórum  
reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades  
legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente  
instalada la sesión.- La secretaria toma la palabra y procede a  
leer el orden del día: **UNO.** Conocer y resolver acerca de la  
**reducción de Participaciones que desea efectuar el señor Cesar**

As. Víctor U.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Nº 1 P.O. 1995 5 1995 1995  
Guayaquil - Ecuador

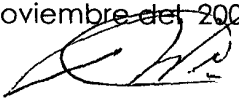


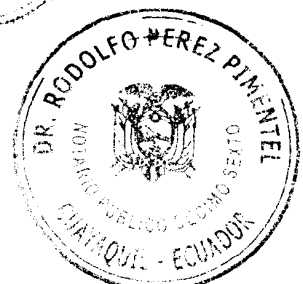
Fernando Armas Cabrera, a favor de los señores Víctor Ulpiano Armas Cabrera, Wilson Orlando Armas Cabrera, Silvia Magdalena Cabrera Jaramillo y Maria Alexandra Fajardo Delgado, estas dos ultimas se encuentran presentes en la Junta.- Preside la sesión el señor Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera y de conformidad con los Estatutos actúa como Secretario el Gerente, señor Wilson Orlando Armas Cabrera, los mismos toman posesión de sus dignidades.- El Presidente dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes, una vez cumplida esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir el único punto del orden del día: **Uno)** Conocer y Resolver acerca de la autorización a favor del socio, señor César Fernando Armas Cabrera, para que ceda las participaciones que posee en la Compañía Consorcio Armas & Cabrera Cía. Ltda., a favor de los señores Víctor Ulpiano Armas Cabrera, Wilson Orlando Armas Cabrera, Silvia Magdalena Cabrera Jaramillo y Maria Alexandra Fajardo Delgado.- La Junta General luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad, autorizar al socio **César Fernando Armas Cabrera**, para que ceda y transfiera sus ciento treinta y tres participaciones que posee en la Compañía Consorcio Armas & Cabrera Cía. Ltda., a favor de los señores, de la siguiente manera: a favor del señor **VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA**, cuarenta y siete participaciones, al señor **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA**, cuarenta y seis participaciones; a la señora **SILVIA MAGDALENA CABRERA JARAMILLO**, veinte participaciones; y, finalmente a doña **MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO**, veinte participaciones, todas las participaciones que se ceden forman parte del capital de la Compañía Consorcio Armas & Cabrera Cía. Ltda., cediendo además todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- Luego de esto la Junta resuelve autorizar a los socios antes referidos para que suscriban ante cualquier Notario de la República la respectivas escrituras de Cesión de Participaciones y soliciten y obtengan su inscripción en el Registro Mercantil respectivo a si como un

marginación en el título primitivo de dominio.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Cesar Fernando Armas Cabrera.- f) Víctor Ulpiano Armas Cabrera.- f) Wilson Orlando Armas Cabrera.- f) Silvia Magdalena Cabrera Jaramillo.- f) María Alexandra Fajardo Delgado.-

**CERTIFICO:** QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2005

  
**Sr. Wilson Orlando Armas Cabrera**  
**GERENTE-SECRETARIO DE JUNTA**



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Not. 1.º. 1.º. 1.º. 1.º. 1.º. 1.º.  
Calle General Guzmán

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1001235227

CARRERA JARAMILLO SILVIA MAGDALENA

PROVINCIA GUAYAS SALINAS PARROQUIA

FECHA DE NACIMIENTO 25/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD 1977

FORMA Gys REN 0537999

*Robera*

ECUATORIANO \*\*\*\*\*

CARRERA JARAMILLO SILVIA MAGDALENA

PROFESION ESTUDIANTE

FECHA DE NACIMIENTO 25/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD 1977

FORMA Gys REN 0537999

*Robera*

(S)

ECUATORIANO \*\*\*\*\*

CARRERA JARAMILLO SILVIA MAGDALENA

PROFESION ESTUDIANTE

FECHA DE NACIMIENTO 25/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD 1977

FORMA Gys REN 0537999

*Robera*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CARRERA JARAMILLO SILVIA MAGDALENA

PROVINCIA GUAYAS SALINAS PARROQUIA

FECHA DE NACIMIENTO 25/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD 1977

FORMA Gys REN 0537999

*Robera*

*Dr. Rodolfo Perez Pinentel*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2014

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0015 NUMERO 1001235227 CEDULA

CARRERA JARAMILLO SILVIA MAGDALENA

PROVINCIA GUAYAS SALINAS PARROQUIA

*Robera*





Mr. Diller D.

Dr. Roberto Pérez Martínez  
 Presidente del Comité  
 de la Universidad



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

2

NUMERO RUC: 0992219939001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARMAS & CARRERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

ARMAS CARRERA WILSON ORLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/11/2001

FEC. CONSTITUCION:

05/11/2001

FEC. INSCRIPCION:

18/12/2001

FEC. ACTUALIZACION:

18/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SIN Camión: VIA A LA COSTA  
Kilómetro: VEINTE Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA CALMOSA CORP Telefono Trabajo: 2738123

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

0 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JBOCHDA

Lugar de emisión:

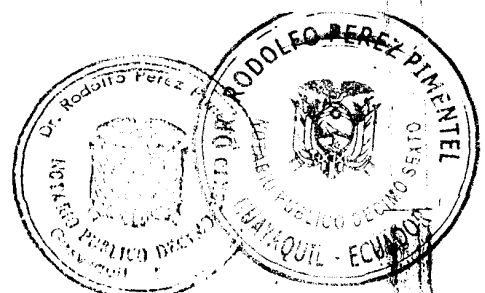
GUAYAQUIL  
ORELLANA Y JUAN CO CORNELIO  
(MTC)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 15/05/2005 12:05:41



Johanna Belén Ochoa Vallenilla  
DELEGADA DE  
Servicio de Rentas  
INTERNAS



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992219939001

**RAZON SOCIAL:** CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2001

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

**Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARDU **Número:** S/N **Callejón:** VIA A LA COSTA  
**Kilómetro:** VEINTE **Teléfono Trabajo:** 2738123

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

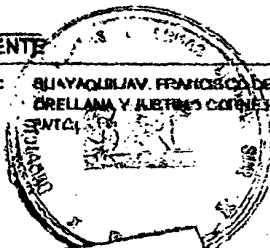
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** JB0040A

**Lugar de emisión:**

GUAYAQUILAV. FRANCISCO DE  
ORRELLANA Y JUSTINOS CORNEJO

**Fecha y hora:** 18/05/2005 12:05:41



*Manuel Balón*  
DIRECTOR DE RENTAS INTERNAS

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2.001.

Sr:

**WILSON ARMAS CABRERA.**

Ciudad.-

REF: 118775-1101

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmplame informarle que la Junta General de SOCIOS de la Compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. De manera individual con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario.

La Compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA LTDA.**, se constituyó el 24 de Septiembre del 2001, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del 2.001.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Lo enmendado, SOCIOS. -male.-

**OLIMPIO GARCIA MORALES**  
**SECRETARIO AD-HOC**

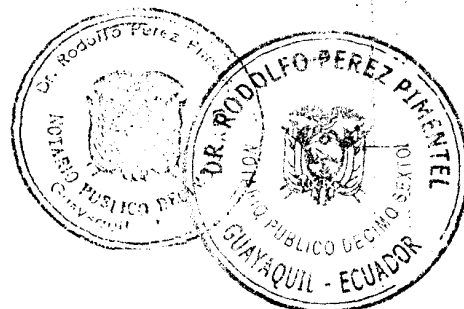
Guayaquil, 12 de noviembre del 2.001.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** conferido a mi favor de la Compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**

**WILSON ARMAS CABRERA.**

C.C.Nº 0911094951

NACIONALIDAD: ECUATORIANO.



En la presente fecha queda inscrito este

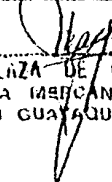
Nombramiento de Gerente

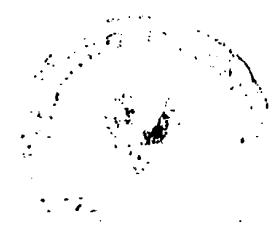
Folio(s) 131057-131057 Registro Mercantil N°

30.257 Repertorio No. 42.131

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

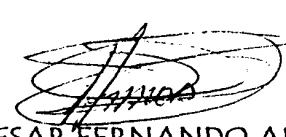
Guayaquil, Diciembre 2 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



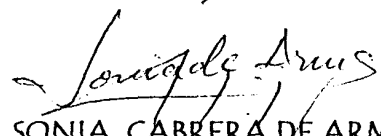
9

1 comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación.- La  
2 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la  
3 misma.- Leída esta escritura pública de Cesión de Participaciones de  
4 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes,  
5 éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto  
6 conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe.-

7  
8   
9 SR. CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA

10 C. C. No. 0905883765

11 C. V. No.168-0011

12  
13   
14 SRA. SONIA CABRERA DE ARMAS

15 C. C. No. 0905532008

16 C. V. No.115-0030

17  
18   
19 SR. WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA

20 C. C. No. 0911094951

21 C. V. No.275-0001

22  
23   
24 SRA. SILVIA MAGDALENA CABRERA JARAMILLO+

25 C. C. No.1001238227

26 C. V. No. 181-0005

27  
28 ( Firma -



Do)

SR. VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA

C. C. No. 0912216926

C. V. No. 1423715

SRA. MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO

C. C. No. 0916273881

C. V. No. 186-0249

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI \* Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO --



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha veintiséis de Enero del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el **Sr. CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA** con autorización de su cónyuge **SONIA CABRERA DE ARMAS**, cede y transfiere (47) cuarenta y siete participaciones, a favor de **VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA**; (46) cuarenta y seis participaciones a favor de **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA**; (20) veinte participaciones, a favor de **SILVIA MAGDALENA CABRERA JARAMILLO**; y, (20) veinte participaciones, a favor de **MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO**, de un dólar cada participación; y que posee dentro del capital social de la compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**, de fojas 9.128 a 9.145, número 1.783 del Registro Mercantil y anotada el veintiséis de Enero del dos mil seis bajo el número 3.709 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 118.778 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.-

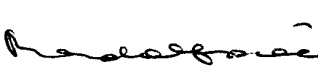
  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; reformada por el Decreto Supremó Número 2386, de Marzo 31 de 1978: DOY FE que la fotocopia precedente que consta de -10- fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 15-06-06.

ORDEN: 3709  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:  
*Y.P.*



  
Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

